

- REGISTRO AUXILIAR dependiente del Registro General con localización en el Edificio de Usos Múltiples II, calle Profesor Millares Carló, 18, Las Palmas de Gran Canaria.

a) Localización: Edificio Múltiple I, planta sexta, Avenida de Anaga, 35, Santa Cruz de Tenerife.

b) Órganos para los que desempeña funciones:

- Dirección General de Política Ambiental.

- Viceconsejería de Medio Ambiente.

c) Horario:

Lunes a viernes: 9 a 14 horas.

(excepto meses de julio, agosto, septiembre y turnos de navidad): 9 a 13 horas.

Sábados y los días 24 y 31 de diciembre permanecerá cerrado.

**472** *Dirección General de Ordenación del Territorio.- Resolución de 11 de enero de 2002, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 4 de diciembre de 2001, que aprueba definitivamente la modificación del Plan Parcial del Polígono Industrial Valle de Güímar (Tenerife) en los mismos términos de su aprobación provisional.*

En aplicación de la legislación vigente, por la presente,

#### RESUELVO:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 4 de diciembre de 2001, por el que se aprueba definitivamente la modificación del Plan Parcial del Polígono Industrial Valle de Güímar, en los mismos términos de su aprobación provisional, cuyo texto figura como anexo.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de enero de 2002.-  
El Director General de Ordenación del Territorio,  
Rafael Castellano Brito.

#### ANEXO

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el 4 de diciembre de 2001, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“Visto el expediente relativo a la modificación del Plan Parcial del Polígono Industrial Valle de Güímar, términos municipales de Candelaria, Arafo y Güímar, promovido por la Asociación Mixta de Compensación del Polígono Industrial Valle de Güímar y tramitado por el Cabildo Insular de Tenerife, conforme a lo establecido en el artículo 139 del Reglamento de Planeamiento, de aplicación supletoria al Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias, la Comisión acuerda lo siguiente:

Primero.- Aprobar definitivamente la modificación del Plan Parcial del Polígono Industrial Valle de Güímar en los mismos términos de su aprobación provisional.

Segundo.- Requerir a la Asociación Mixta de Compensación del Polígono Industrial Valle de Güímar y al Cabildo Insular de Tenerife a que procedan a la revisión del Plan Parcial supramunicipal a fin de que armonice su desarrollo con la protección debida al Espacio Natural y Área de Sensibilidad Ecológica que forman parte de su ámbito, con utilización de los mecanismos de suspensión articulados por el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias.”

Contra el presente Acuerdo cabe recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias a interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.- El Secretario de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, p.a., el Jefe del Servicio Jurídico de Ordenación Territorial Occidental, Juan Luis Medina y Fernández-Aceytuno.

**473** *Dirección General de Ordenación del Territorio.- Resolución de 1 de marzo de 2002, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 20 de febrero de 2002, que aprueba definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Adeje (Tenerife) en la prolongación calle Manuel Bello Ramos.*

En aplicación de la legislación vigente, por la presente

#### RESUELVO:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 de febrero de 2002, por el que se aprueba definitivamente la modificación de las Normas

Subsidiarias de Adeje en la prolongación calle Manuel Bello Ramos, cuyo texto figura como anexo.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de marzo de 2002.- El Director General de Ordenación del Territorio, Rafael Castellano Brito.

#### A N E X O

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el 20 de febrero de 2002, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“Visto el expediente relativo a la modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento del municipio de Adeje en la prolongación de la calle Manuel Bello Ramos, la Comisión acuerda su aprobación definitiva en los mismos términos de su aprobación provisional municipal.”

Contra el presente Acuerdo cabe recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias a interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.- El Secretario de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, p.a., el Jefe del Servicio Jurídico de Ordenación Territorial Occidental, Juan Luis Medina y Fernández-Aceytuno.

**474** *Dirección General de Ordenación del Territorio.- Resolución de 1 de marzo de 2002, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 20 de febrero de 2002, que aprueba definitivamente la modificación del Plan General de Arona (Tenerife), que afecta al viario del suelo urbano del casco tradicional.*

En aplicación de la legislación vigente, por la presente,

#### R E S U E L V O:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 de febrero de 2002, por el que se aprueba definitivamente la modificación del Plan General de Arona que afecta al viario del suelo urbano del casco tradicional, cuyo texto figura como anexo.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de marzo de 2002.- El Director General de Ordenación del Territorio, Rafael Castellano Brito.

#### A N E X O

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el 20 de febrero de 2002 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“Visto el expediente relativo a la modificación del Plan General de Arona que afecta al viario del suelo urbano del casco tradicional, la Comisión acuerda su aprobación definitiva en los mismos términos de su aprobación provisional municipal.”

Contra el presente Acuerdo cabe recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias a interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.- El Secretario de la Comisión de Ordenación Territorial y Medio Ambiente de Canarias, p.a., el Jefe del Servicio Jurídico de Ordenación Territorial Occidental, Juan Luis Medina y Fernández-Aceytuno.

#### IV. ANUNCIOS

*Anuncios de contratación*

##### **Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica**

**1123** *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 12 de abril de 2002, por el que se convoca concurso, por procedimiento abierto y trámite de urgencia, para el suministro e instalación de armarios archivadores tipo compactos rodantes para el archivo central de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica.*

##### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: S.G.T.01/2002.

##### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro e instalación de armarios archivadores tipo compactos rodantes para el archivo central de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica.

b) Lugar de ejecución: Santa Cruz de Tenerife.